

**Fiduciaria Colombiana de
Comercio Exterior S.A.
FIDUCOLDEX**

**Fondo de Inversión Colectiva
Fiducoldex (9-1-11149)**

**Estados Financieros por los Años Terminados el
31 de diciembre de 2019 y 2018 e Informe del
Revisor Fiscal**



INFORME DEL REVISOR FISCAL

A los accionistas de
FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX e inversionistas del FONDO DE
INVERSIÓN COLECTIVA FIDUCOLDEX

INFORME SOBRE LA AUDITORIA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Opinión

He auditado los estados financieros adjuntos del FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA FIDUCOLDEX, los cuales comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2019, los estados de resultados y otro resultado integral, de cambios en el patrimonio neto y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, y un resumen de las políticas contables significativas, así como otras notas explicativas.

En mi opinión, los estados financieros adjuntos, tomados de los libros de contabilidad, presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera del FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA FIDUCOLDEX al 31 de diciembre de 2019, el resultado de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia.

Fundamento de la Opinión

He llevado a cabo mi auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia. Mis responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de mi informe. Soy independiente del FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA FIDUCOLDEX de acuerdo con los requerimientos de ética aplicables a mi auditoría de los estados financieros en Colombia y he cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Considero que la evidencia de auditoría obtenida me proporciona una base razonable para expresar mi opinión.

Responsabilidad de la Administración y de los Responsables del Gobierno en relación con los estados financieros

La Administración de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX, como sociedad administradora del FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA FIDUCOLDEX es responsable por la preparación y correcta presentación de estos estados financieros de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia, y por el control interno que la gerencia considere relevante para la administración de riesgos, la preparación y correcta presentación de los estados financieros libres de errores significativos, bien sea por fraude o error.

Al preparar los estados financieros, la administración de la Fiduciaria es responsable de evaluar la capacidad del FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA FIDUCOLDEX para continuar como empresa en



funcionamiento, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, salvo que la administración tenga la intención de liquidar el FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA FIDUCOLDEX o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los encargados del gobierno de la entidad como Sociedad Administradora son responsables de supervisar el proceso de la información financiera del FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA FIDUCOLDEX.

Responsabilidades del Auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Mi objetivo es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de error material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene mi opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia siempre detecte un error material cuando exista. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o en su conjunto, se podría esperar razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia, aplique mi juicio profesional y mantengo una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. Asimismo:

- Identifiqué y valoré los riesgos de error material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñé y apliqué procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtuve evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para mi opinión. El riesgo de no detectar un error material debido a fraude es más elevado que en el caso de un error material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtuve un conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de Fiducoldex como Sociedad Administradora del Fideicomiso.
- Evalué lo apropiado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y las revelaciones relacionadas hechas por la administración.
- Concluí sobre lo adecuado de la utilización, por la administración, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basado en la evidencia de auditoría obtenida, concluí sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Fondo para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluí que existe una incertidumbre material, se requiere que llame la atención en mi informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que exprese una opinión modificada. Mis conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuras pueden ser causa de que el FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA FIDUCOLDEX deje de ser una empresa en funcionamiento.

Me comuniqué con los encargados de gobierno de la entidad como Sociedad Administradora del Fideicomiso en relación con, entre otros asuntos, el alcance y momento de la auditoría planeada y los

resultados significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno, si la hubiere, identificada durante la auditoría.

Otros Asuntos

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2018, se incluyen para propósitos comparativos únicamente, fueron auditados por mí y sobre los mismos expresé mi opinión sin salvedades el 8 de febrero de 2019.

INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS

De acuerdo con el alcance de mi auditoría, informo que la Sociedad Fiduciaria, como sociedad administradora, ha llevado la contabilidad del FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA FIDUCOLDEX conforme a las normas legales y a la técnica contable; las operaciones registradas en los libros de contabilidad del Fondo y los actos de los administradores de la Fiduciaria se ajustan al reglamento del Fondo; la correspondencia y los comprobantes de las cuentas del Fondo se llevan y se conservan debidamente. Mi evaluación del control interno, efectuada con el propósito de establecer el alcance de mis pruebas de auditoría, no puso de manifiesto que la Sociedad Fiduciaria, como administradora del Fondo, no haya seguido medidas adecuadas de control interno, de conservación y custodia de los bienes del Fondo o de los de terceros que estén en su poder.



YENNY GUZMÁN MONROY

Revisor Fiscal

Tarjeta Profesional No. 126209 - T

Designado por Deloitte & Touche Ltda.

7 de febrero de 2020.



**FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. FIDUCOLDEX
FONDO DE INVERSION COLECTIVA FIDUCOLDEX (9-1-11149)**



ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2018
(Cifras expresadas en miles de pesos)

ACTIVOS	Notas	2019	2018
Efectivo y equivalentes de efectivo	(6)	\$ 63.126.095	\$ 50.975.771
Inversiones	(7)	112.750.122	84.941.839
Otros activos	(8)	<u>6.946</u>	<u>6.635</u>
Total de activos		<u>\$ 175.883.163</u>	<u>\$ 135.924.245</u>
PASIVOS			
Cuentas por pagar	(9)	\$ <u>167.179</u>	\$ <u>136.753</u>
Total Pasivos		167.179	136.753
PATRIMONIO			
Aportes	(10)	170.503.106	130.788.874
Rendimientos abonados en el periodo		<u>5.212.878</u>	<u>4.998.618</u>
Total patrimonio		<u>175.715.984</u>	<u>135.787.492</u>
Total pasivos mas patrimonio		<u>\$ 175.883.163</u>	<u>\$ 135.924.245</u>

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros.

RICARDO ANDRÉS GARTELBONDO CHIRIVI
Representante Legal Suplente

SANDRA CAROLINA MORENO SANCHEZ
Contador
T.P. No. 180495-T

YENNY GUZMÁN MONROY
Revisor Fiscal
T.P. No. 126209-T
Designado por Deloitte & Touche Ltda.
(Ver mi informe adjunto)



**FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. FIDUCOLDEX
FONDO DE INVERSION COLECTIVA FIDUCOLDEX (9-1-11149)**

**ESTADOS DE RESULTADOS Y OTRO RESULTADO INTEGRAL
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2018
(Cifras expresadas en miles de pesos)**



	Notas	2019	2018
INGRESOS POR ACTIVIDADES ORDINARIAS	(11)		
Ingresos financieros por intereses		\$ 1.587.627	\$ 1.654.812
Valoración inversiones		5.431.362	5.097.563
Utilidad en venta de inversiones		<u>12.786</u>	<u>22.009</u>
Total ingresos por actividades ordinarias		7.031.775	6.774.384
OTROS INGRESOS	(11)		
Rendimientos por anulaciones		1.799	18
Otros		<u>22</u>	<u>-</u>
Total otros ingresos		1.821	18
GASTOS POR ACTIVIDADES ORDINARIAS	(12)		
Comisiones		1.801.898	1.748.416
Pérdida en venta de inversiones		<u>2.458</u>	<u>11.123</u>
Total gastos por actividades ordinarias		1.804.356	1.759.539
OTROS GASTOS	(12)		
Honorarios		7.558	7.076
Impuestos		6.877	7.196
Portes de correo		1.248	1.890
Rendimientos negativos de anulaciones		670	81
Aproximaciones a miles		<u>9</u>	<u>2</u>
Total gastos de actividades no operacionales		16.362	16.245
Rendimientos abonados	(10)	5.212.878	4.998.618
OTRO RESULTADO INTEGRAL		<u>-</u>	<u>-</u>
TOTAL RESULTADO INTEGRAL DEL AÑO		<u>\$ 5.212.878</u>	<u>\$ 4.998.618</u>

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros.


 RICARDO ANDRES GARTELBONDO CHIRIVI
 Representante Legal Suplente


 SANDRA CAROLINA MORENO SANCHEZ
 Contador
 T.P. No. 180495-T


 YENNY GUZMÁN MONROY
 Revisor Fiscal
 T.P. No. 126209-T
 Designado por Deloitte & Touche Ltda.
 (Ver mi informe adjunto)



**FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. FIDUCOLDEX
FONDO DE INVERSION COLECTIVA FIDUCOLDEX (9-1-11149)**

**ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2018
(Cifras expresadas en miles de pesos)**



	Nota	2019	2018
SALDO INICIAL DEL PERÍODO	(10)	\$ 135.787.492	\$ 115.538.559
Incremento de aportes		352.557.165	353.241.431
Aportes dispuestos		(317.841.551)	(337.991.116)
Rendimientos abonados		<u>5.212.878</u>	<u>4.998.618</u>
SALDO AL FINAL DEL PERÍODO	(10)	<u>\$ 175.715.984</u>	<u>\$ 135.787.492</u>

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros.

RICARDO ANDRÉS GARTELBONDO CHIRIVI
Representante Legal Suplente

SANDRA CAROLINA MORENO SANCHEZ
Contador
T.P. No. 180495-T

YENNY GUZMÁN MONROY
Revisor Fiscal
T.P. No. 126209-T
Designado por Deloitte & Touche Ltda.
(Ver mi informe adjunto)



**FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. FIDUCOLDEX
FONDO DE INVERSION COLECTIVA FIDUCOLDEX (9-1-11149)**



**ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2018
(Cifras expresadas en miles de pesos)**

	Nota	2019	2018
FLUJO DE EFECTIVO POR LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	(16)		
Rendimientos abonados		\$ 5.212.878	\$ 4.998.618
Aumento de las inversiones		(27.808.283)	(4.476.003)
Aumento de otros activos		(311)	(307)
Aumento de las cuentas por pagar		<u>30.426</u>	<u>7.229</u>
Efectivo neto usado (dispuesto) en actividades de operación		<u>(22.565.290)</u>	<u>529.537</u>
FLUJO DE EFECTIVO POR LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
Incremento de los aportes del Fondo de Inversión		352.557.165	353.241.431
Pagos o retiros del Fondo de Inversión		<u>(317.841.551)</u>	<u>(337.991.116)</u>
Efectivo neto dispuesto en actividades de Financiación	(16)	<u>34.715.614</u>	<u>15.250.315</u>
AUMENTO NETO DE EFECTIVO		12.150.324	15.779.852
EFECTIVO AL INICIO DEL PERIODO	(6)	<u>50.975.771</u>	<u>35.195.919</u>
EFECTIVO AL FINAL DEL PERIODO	(6)	<u>\$ 63.126.095</u>	<u>\$ 50.975.771</u>

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros.


 RICARDO ANDRÉS GARTELBONDO CHIRIVI
 Representante Legal Suplente


 SANDRA CAROLINA MORENO SANCHEZ
 Contador
 T.P. No. 180495-T


 YENNY GUZMÁN MONROY
 Revisor Fiscal
 T.P. No. 126209-T
 Designado por Deloitte & Touche Ltda.
 (Ver mi informe adjunto)



**FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A.
FIDUCOLDEX
FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA FIDUCOLDEX (9-1-11149)**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2018
(Cifras expresadas en miles de pesos)**

1. INFORMACIÓN GENERAL

La Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. – Fiducoldex, es una sociedad de servicios financieros; creada bajo la forma de sociedad comercial anónima de economía mixta, indirecta del orden nacional vinculada al Ministerio de Comercio Industria y Turismo, sometida a control y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia, constituida mediante Escritura Pública número 1497 de octubre 31 de 1992, otorgada por la Notaría Cuarta de Cartagena (Bolívar), autorizada para funcionar mediante Resolución número 4535 del 3 de noviembre de 1992 expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, con domicilio en Bogotá D.C., y cuya duración se extiende hasta el 2 de noviembre de 2091.

Fiducoldex tiene por objeto el ejercicio de todas o algunas de las operaciones, actos y servicios financieros tales como:

- Celebrar un contrato de fiducia mercantil con la Nación, representada por la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. Fiducoldex, para promover las exportaciones colombianas y cumplir otros fines estipulados en el Decreto 663 de 1993.
- Celebrar contratos de fiducia mercantil en todos sus aspectos y modalidades, de acuerdo con las disposiciones que contiene el Decreto 663 de 1993, el Título XI del Libro Cuarto del Código de Comercio, y las demás normas complementarias o concordantes, o las que las adicionen o sustituyan.
- Realizar todas las operaciones, negocios, actos, encargos y servicios propios de la actividad fiduciaria.
- La realización de todas las operaciones, negocios, actos, encargos y servicios propios de la actividad fiduciaria, que aparecen en el Decreto 663 de 1993 y en las demás normas complementarias o concordantes, o en las que las adicionen o sustituyan.

De acuerdo con la Ley 45 de 1923, el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, el Código de Comercio, y demás normas que lo adicionen, complementen o modifiquen.

La Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. Fiducoldex, con domicilio en Bogotá Colombia, calle 28 No. 13ª 24 piso 6, como administradora del Fondo de Inversión Colectiva Fiducoldex presenta Notas a los Estados Financieros bajo Normas de Contabilidad e Información Financiera aceptadas en Colombia.

El Reglamento del Fondo de Inversión Colectiva Fiducoldex, administrado por la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A., Fiducoldex, fue aprobado por la Superintendencia Financiera de Colombia el 29 de junio de 2011 mediante comunicación No. 2011022011-025 conforme a las consideraciones del Decreto 2555 de 2010. En dicho reglamento se establece claramente que las obligaciones de la Fiduciaria son de medio y no de resultado.

El Fondo tiene como objetivo principal la inversión de recursos colectivos en activos de renta fija, cuya calificación de riesgo sea Riesgo República de Colombia o para el caso de establecimiento de crédito, la calificación establecida en el Art. 49 del decreto 1525 de 2008 modificado por el decreto 4686 de 2010, o las normas que lo modifiquen o sustituyan. El fondo está dirigido a Inversionistas que buscan una alta liquidez y la seguridad que ofrecen las Inversiones en renta fija de bajo riesgo crediticio.

El portafolio del fondo podrá estar compuesto por los siguientes activos:

- Certificados de depósito a término denominados en moneda nacional o unidades representativas de moneda nacional, inscritos en el Registro Nacional de Valores y Emisores RNVE, cuya calificación mínima corresponda a la establecida en el Art. 49 del decreto 1525 de 2008 modificado por el decreto 4686 de 2010, o las normas que lo modifiquen o sustituyan;
- Títulos de Tesorería TES, Clase "B" a tasa fija o indexados a la UVR;
- Certificados de depósitos a término, depósitos en cuenta corriente, de ahorros o a término en condiciones de mercado en establecimientos bancarios vigilados por la Superintendencia Financiera de Colombia o en entidades con regímenes especiales contempladas en la parte décima del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero.

En todo caso, los activos responderán a los parámetros señalados en los Decretos 1525 de 2008 y 4686 del 20 de diciembre de 2010 (modificatorio del artículo 49 del Decreto 1525 de 2008), así como con las demás normas que lo modifiquen o sustituyan. Al 31 de diciembre de 2019 los títulos del Fondo corresponden a instrumentos de deuda.

El Fondo de Inversión Colectiva Fiducoldex tendrá duración hasta el 2 de noviembre del año 2092, término que se podrá prorrogar automáticamente por el mismo periodo que se prorrogue la duración de la Sociedad Administradora.

Por la administración y gestión del Fondo de Inversión Colectiva Fiducoldex, la Fiduciaria percibe una comisión, descontada diariamente que se calcula con base en el valor del patrimonio del fondo y la rentabilidad diaria.

El Fondo recibió por parte de Fitch Ratings Colombia la calificación de riesgo S1 / AA Af, lo cual implica la mayor calidad crediticia con mínima volatilidad en sus rendimientos. Al 31 de diciembre 2019 y 2018 el Fondo de Inversión colectiva Fiducoldex está conformado por 881 y 649 encargos respectivamente.

La emisión de los estados financieros del Fondo de Inversión Colectiva Fiducoldex, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019 se autorizó de conformidad con el Acta de Junta Directiva del día 30 de enero de 2020.

Respecto de la rendición de cuentas se publicó en la página de internet en el mes de enero de 2020 y corresponde al segundo semestre de 2019.

2. BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

2.1. Normas contables aplicadas – El Fondo de Inversión Colectiva, de conformidad con las disposiciones vigentes emitidas por la Ley 1314 de 2009, compilada y actualizada por el Decreto 2483 de 2018 y anteriores, prepara sus estados financieros de conformidad con normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia - NCIF, las cuales se basan en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) junto con sus interpretaciones, traducidas

al español y emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por su sigla en inglés) vigentes al 31 de diciembre de 2017.

Adicionalmente, la Compañía en cumplimiento con Leyes, Decretos y otras normas vigentes, aplica los siguientes criterios contables que difieren al de las NIIF emitidas por el IASB:

Excepciones a las NIIF en Colombia - Dentro del proceso de convergencia hacia estándares internacionales el Ministerio de Hacienda y Crédito Público emitió el Decreto 1851 de 2013, modificado por el Decreto 2267 de 2014 donde se establece lo siguiente: "Los preparadores de información que se clasifican dentro del literal b) del parágrafo 1 del artículo 10 del Decreto 2784 de 2012 aplicarán el marco técnico normativo dispuesto en el Anexo del Decreto 2784 de 2012 y sus modificatorios, salvo lo dispuesto sobre la clasificación y valoración las inversiones de la NIC 39 y la NIIF 9 contenidas en dicho anexo"

Por lo anterior, la Superintendencia Financiera de Colombia será quien defina las normas técnicas especiales, interpretaciones y guías en materia de contabilidad y de información financiera, en relación con las salvedades señaladas en el parágrafo anterior, así como el procedimiento a seguir e instrucciones que se requieran para efectos del régimen prudencial.

Para el FIC FIDUCOLDEX, solo aplica lo relativo a las inversiones, por lo tanto, de acuerdo con la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia Financiera de Colombia, Capítulo I-1, las inversiones son clasificadas como: inversiones negociables, inversiones para mantener hasta el vencimiento e inversiones disponibles para la venta y, son valoradas a su valor de mercado o precio justo de intercambio; lo anterior según las disposiciones del Decreto 2267 del 11 de noviembre del año 2014 y sus modificatorios.

A su vez, la Superintendencia Financiera de Colombia a través de la circular externa 033 de 2014, mediante la cual se ajustó el catálogo único de información financiera con fines de supervisión de conformidad con el decreto 2267 de noviembre 2014, el cual no incluye codificación para inversiones con planes de venta.

2.2. Otros aspectos relevantes -

- Los presentes estados financieros brindan información comparativa respecto del período anual anterior y no presentan la aplicación retroactiva de alguna política contable.
- Desde el 1 de enero de 2015 el Fondo de Inversión Colectiva, ha realizado el reporte diario de la información incluida en el informe 19, bajo los parámetros de reconocimiento establecidos en las políticas aprobadas por la Junta Directiva, y dando aplicación de la nueva normatividad.

2.3. Negocio en marcha -

La sociedad Fiduciaria como administradora del Fondo prepara los estados financieros sobre la base de un negocio en marcha.

En la realización de este juicio la administradora considera la posición financiera actual del Fondo, sus intenciones actuales, el resultado de las operaciones y el acceso a los recursos financieros en el mercado financiero y analiza el impacto de tales factores en las operaciones futuras.

A la fecha de este informe no se tiene conocimiento de ninguna situación que haga creer que el Fondo no tenga la posibilidad para continuar como negocio en marcha.

3. POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

A continuación, se detallan las políticas contables significativas del Fondo de inversión colectiva que aplica en la preparación de sus estados financieros:

- a. *Políticas contables, cambios en estimaciones contables y errores* La estimación contable tiene que ver con información disponible utilizada por parte del Fondo de Inversión al momento de considerar un criterio de medición inicial o medición posterior de un elemento de los estados financieros. Es necesario diferenciar, entre un error contable y una estimación contable, y para estos efectos su diferencia radica en que un cambio en una estimación contable se refiere a nueva información obtenida por el Fondo como consecuencia de un cambio en las condiciones, en el patrón de consumo de un activo o en la obtención de nuevos datos estadísticos.

Según NIC 8. El efecto de un cambio de una política contable, solo tiene que ver con impactos en los resultados del periodo actual, y en algunos casos en periodos futuros (cambios de vida útil), a este cambio se le conoce como "aplicación prospectiva" es decir, la información no se reexpresa, sino que el efecto del cambio es reconocido en el periodo actual, y en algunas ocasiones también afecta el resultado de periodos futuros.

Cuando existe un cambio en los periodos futuros, generado por un cambio en una estimación contable, entonces es necesario que la entidad revele los efectos que espere vaya a producir sobre los resultados futuros de la entidad.

Los errores pueden surgir al reconocer, valorar, presentar o revelar la información de los elementos de los estados financieros. Los estados financieros no cumplen con las NIIF si contienen errores, tanto materiales como inmateriales, cuando han sido cometidos intencionadamente para conseguir, respecto de una entidad, una determinada presentación de su situación financiera, de su rendimiento financiero o de sus flujos de efectivo.

Los errores potenciales del periodo corriente, descubiertos en este mismo periodo, se corregirán antes de que los estados financieros sean autorizados para la Emisión. Sin embargo, los errores materiales en ocasiones no se descubren hasta un periodo posterior, de forma que tales errores de periodos anteriores se corregirán en la información comparativa presentada en los estados financieros de los periodos siguientes.

Los estados financieros del Fondo de Inversión Colectiva Fiducoldex al 31 de diciembre de 2019 han sido preparados de acuerdo a las Normas de Contabilidad y de información Financiera aceptadas en Colombia (En adelante "NCIF"), y sus interpretaciones, emitidas por el International Accounting Standards Board (en adelante "IASB") versión 2015, considerando las excepciones impartidas por el decreto 2267 señalado, y demás normas de la Superintendencia Financiera de Colombia.

El Fondo de Inversión Colectiva Fiducoldex mide sus activos y pasivos bajo los criterios de valor razonable, valor de mercado y costo de adquisición según las políticas establecidas para cada componente del estado financiero.

- b. *Período contable* - La Fiduciaria tiene definido por estatutos preparar y difundir estados financieros de propósito general al 31 de diciembre de cada año y por ende de los fideicomisos que administra.
- c. *Unidad monetaria* - La unidad monetaria utilizada por la Fiduciaria en la contabilidad del Fondo de Inversión Colectiva Fiducoldex es el peso colombiano.

- d. *Efectivo y equivalentes al efectivo* – El Fondo de Inversión Colectiva Fiducoldex considera como efectivo, el disponible en bancos en moneda nacional y extranjera. De conformidad con la NIC 7 los equivalentes de efectivo se tienen, más que para propósitos de inversión, para cumplir los compromisos de pago a corto plazo.

Para que una inversión financiera pueda ser calificada como equivalente al efectivo, debe poder ser fácilmente convertible en una cantidad determinada de efectivo y estar sujeta a un riesgo insignificante de cambios en su valor.

Revelaciones - El fondo revela sus estados financieros acompañados de un comentario por parte de la administración, cualquier valor significativo de sus saldos de efectivo y equivalentes al efectivo que no estén disponibles para ser utilizados por el Fondo. Estos valores serán presentados en una línea separada en el balance bajo el concepto de "efectivo restringido". Existen diversas circunstancias en las que los saldos de efectivo y equivalentes al efectivo pueden no estar disponibles para su uso. Por ejemplo, el embargo de una cuenta bancaria.

En este caso, puede ser relevante para los usuarios conocer determinada información adicional sobre la entidad que le permita comprender su posición financiera y liquidez. Por lo tanto, la administración publicará, junto con un comentario información como por ejemplo el valor de los flujos de efectivo distinguiendo los de las actividades de operación, de inversión y de financiación.

- e. *Inversiones en instrumentos de deuda* - El Fondo de Inversión Colectiva en consecuencia con el Decreto 2267 del 11 de noviembre de 2014 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que modificó entre otras, las excepciones para los Estados Financieros individuales y separados de los preparadores de información financiera del grupo 1, al cual pertenece el fondo de inversión, y en ese sentido, exceptuó la aplicación de la NIC 39 y la NIIF 9, en relación con la clasificación y valoración de las inversiones. De igual manera, otorgó facultades a la SFC para impartir las instrucciones que se requieren en relación con las salvedades a las NIIF, así como el procedimiento a seguir para efectos del régimen prudencial.

Conforme a lo anterior las inversiones se clasifican según las instrucciones contempladas en la Circular Básica Contable y Financiera de la superintendencia financiera de Colombia en su capítulo I.

Objetivo de la valoración de inversiones – La valoración de las inversiones tiene como objetivo fundamental el cálculo, el registro contable y la revelación al mercado del valor o precio justo de intercambio al cual un valor, podría ser negociado en una fecha determinada, de acuerdo con sus características particulares y dentro de las condiciones prevalecientes en el mercado en dicha fecha. Para los efectos propios, el precio justo de intercambio que se establezca debe corresponder a aquel por el cual un comprador y un vendedor, suficientemente informados, están dispuestos a transar el correspondiente valor.

Criterios para la valoración de inversiones - La determinación del precio justo de intercambio de un valor, debe considerar todos los criterios necesarios para garantizar el cumplimiento del objetivo de la valoración de inversiones establecido. En todo caso, dichas metodologías deben cumplir, como mínimo, con los siguientes criterios:

- a) *Objetividad* - La determinación y asignación del precio justo de intercambio de un valor se debe efectuar con base en criterios técnicos y profesionales, que reconozcan los efectos derivados de los cambios en el comportamiento de todas las variables que puedan afectar dicho precio.

- b) **Transparencia y representatividad** - El precio justo de intercambio de un valor se debe determinar y asignar con el propósito de revelar un resultado económico cierto, neutral, verificable y representativo de los derechos incorporados en el respectivo valor.
- c) **Evaluación y análisis permanentes** - El precio justo de intercambio que se atribuya a un valor se debe fundamentar en la evaluación y el análisis permanente de las condiciones del mercado, de los emisores y de la respectiva emisión. Las variaciones en dichas condiciones se deben reflejar en cambios del precio previamente asignado, con la periodicidad establecida para la valoración de las inversiones determinada en la Circular Básica Contable y Financiera de la superintendencia financiera de Colombia en su capítulo I.
- d) **Profesionalismo** - La determinación del precio justo de intercambio de un valor se debe basar en las conclusiones producto del análisis y estudio que realizaría un experto prudente y diligente, encaminados a la búsqueda, obtención, conocimiento y evaluación de toda la información relevante disponible, de manera tal que el precio que se determine refleje los recursos que razonablemente se recibirían por su venta.

A continuación, se indica la forma en que se clasifican, valoran y contabilizan los diferentes tipos de inversión, que para el Fondo están clasificados en su totalidad como negociables:

Clasificación	Plazo	Características	Valoración	Contabilización
Negociables	Corto plazo	Títulos adquiridos con el propósito de obtener utilidades por las fluctuaciones del precio.	Utilizan los precios justos de intercambio, tasas de referencia y/o márgenes, que calcula y publica diariamente la Bolsa de Valores de Colombia. Este procedimiento se realiza diariamente.	La diferencia que se presente entre el valor actual de mercado y el inmediatamente anterior se registra como mayor o menor valor de la inversión y su contrapartida afecta los resultados del período. Este procedimiento se realiza diariamente. En cumplimiento con la Circular Externa 014 de 2007 de la Superintendencia Financiera de Colombia, las inversiones se valoran a precios de mercado, a partir del mismo día de su adquisición, por tanto, la contabilización de los cambios entre el costo de adquisición y el valor de mercado de las inversiones se realiza a partir de la fecha de compra.

Conforme al reglamento del fondo se tiene como objetivo principal la inversión de recursos colectivos en activos de renta fija, cuya calificación de riesgo sea Riesgo República de Colombia o, para el caso de establecimientos de crédito, la calificación establecida en el artículo 49 del decreto 1525 de 2008 modificado por el decreto 4686 de 2010, o las normas que lo modifiquen o sustituyan. El fondo está dirigido a inversionistas que buscan una alta liquidez y la seguridad que ofrecen las inversiones en renta fija de bajo riesgo crediticio.

- f. *Otros activos* - Agrupa aquellas cuentas tales como los gastos anticipados, cargos diferidos, depósitos en garantía y otros activos diversos.

Reconocimiento - El Fondo reconoce los gastos pagados por anticipado al costo de adquisición, el costo de estos activos es su valor justo a la fecha de adquisición.

Medición posterior - Los gastos pagados por anticipado son medidos al costo menos su amortización acumulada y cualquier pérdida por deterioro acumulada si corresponde.

La amortización de estos activos se efectúa linealmente durante la vida útil técnica estimada y su deterioro es evaluado cada vez que exista indicio de que el activo intangible pueda estar deteriorado. Para el caso del fondo de inversión Colectiva Fiducoldex el valor cobrado por concepto de calificación de riesgo es considerado un gasto pagado por anticipado.

- g. *Cuentas por pagar*

Reconocimiento - Dentro de las cuentas por pagar, El Fondo de Inversión Colectiva Fiducoldex registra todas las obligaciones contraídas por el ente económico en el desarrollo del giro ordinario de sus actividades, las cuales se derivan de eventos pasados y son pagaderas en el futuro como comisiones, honorarios e impuestos.

Medición inicial - El Fondo de Inversión Colectiva Fiducoldex reconocerá inicialmente, una cuenta por pagar a su valor razonable, que generalmente corresponde al monto pactado.

Medición posterior - El Fondo de Inversión Colectiva Fiducoldex realizará la medición de sus pasivos financieros a costo amortizado, utilizando para ello el método de la tasa de interés efectiva. Los pasivos financieros de corto plazo (inferiores a un año), no serán sujetos del descuento.

La tasa de interés efectiva es un método que permite calcular el costo amortizado de los pasivos financieros a lo largo del período de la obligación.

Este método consiste en descontar el valor futuro del pasivo financiero con la tasa de mercado de referencia para deudas de similares características (monto, plazo), a la fecha de inicio de la operación.

Adicionalmente, los intereses generados por causa de un pasivo financiero deben ser reconocidos como un mayor valor de la obligación

Revelaciones - El Fondo de Inversión Colectiva Fiducoldex revelará la siguiente información para los pasivos financieros:

- La ganancia o pérdida del valor razonable que tendría que haber sido reconocido en el resultado del periodo o en otro resultado integral durante el periodo sobre el que se informa si las cuentas por pagar no se hubieran clasificado al costo amortizado.
- El gasto por intereses reconocido en el período.

- h. *Acreedores fiduciarios* - Participaciones en fondos de inversión colectiva - El objetivo de esta política es establecer los procedimientos que el Fondo aplicará para la contabilización de los Acreedores Fiduciarios.

Medición inicial - Bajo NIIF, el patrimonio es la parte residual de los activos de la entidad, una vez deducidos todos sus pasivos. Por otra parte, un pasivo es una obligación presente de la entidad, surgida a raíz de sucesos pasados, al vencimiento de la cual, y para cancelarla, la entidad espera de desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos.

Teniendo en cuenta la definición del pasivo, los acreedores fiduciarios se medirán como pasivos financieros a valor razonable a través de resultados tanto en el reconocimiento inicial y la medición posterior, que es equivalente al valor exigido por el cliente en cualquier momento. La superintendencia financiera de Colombia a través de la circular externa 033 de 2014, mediante la cual se ajustó el catálogo único de información financiera confines de supervisión de conformidad con el decreto 2267 de noviembre 2014, estableció que las participaciones en fondos de inversión colectiva, deben registrarse en el patrimonio.

Es importante tener en consideración que el fondo no tiene obligación contractual diferente a la de otorgar al inversionista un rendimiento basado en los resultados del mismo. La participación en un fondo de inversión colectiva es un instrumento de patrimonio ya que su rentabilidad está basada en la variación del valor patrimonial del fondo, no existiendo obligación contractual alguna de pago de principal y/o intereses.

- i. *Ingresos* – El fondo de inversión colectiva reconoce los ingresos cuando el importe de los mismo se puede medir con fiabilidad, sea probable que los beneficios económicos futuros vayan a fluir al fondo y cuando se hayan cumplido los criterios específicos para cada una de las actividades del fondo como intereses en cuentas de ahorro, Valoración de inversiones y utilidades en la venta de inversiones.
- j. *Gastos* – Registra los importes por gastos operacionales ordinarios relacionados en el reglamento del Fondo de Inversión Colectiva y que son necesarios para la operación del mismo.
- k. *Moneda funcional* – Los estados financieros son presentados en pesos colombianos, que es la moneda funcional de Fondo de Inversión Colectiva Fiducoldex. Toda la información en estos estados financieros es presentada en Miles de Pesos excepto cuando se indique de otra manera.

4. JUICIOS CONTABLES SIGNIFICATIVOS, ESTIMADOS Y CAUSAS DE INCERTIDUMBRE EN LA PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

La preparación de los estados financieros del Fondo de Inversión Colectiva requiere que la Gerencia deba realizar juicios, estimaciones y supuestos contables que afectan los montos de ingresos y gastos, activos y pasivos, y revelaciones relacionadas, como así también la revelación de contingencias al cierre del período sobre el que se informa. En este sentido, la incertidumbre sobre tales supuestos y estimaciones podría dar lugar en el futuro a resultados que podrían requerir de ajustes significativos a los importes en libros de los activos o pasivos afectados.

Los siguientes son los juicios y supuestos significativos, incluyendo aquellos que involucran estimados contables, que la administración de la Sociedad Fiduciaria como Administradora del Fondo de inversión colectiva, utilizó en la aplicación de las políticas contables bajo NIIF, y que tienen un efecto significativo en los valores reconocidos en los estados financieros.

Las estimaciones se basan en experiencia histórica y otros factores del mercado que contengan datos observables para la determinación de las mismas. Estos estimados se usan para determinar el valor de los activos y pasivos en los estados financieros, cuando no es posible obtener dicho valor de otras fuentes. La Sociedad Fiduciaria como administradora del Fondo de inversión, evalúa los estimados regularmente. Los resultados reales pueden diferir de dichos estimados.



En el proceso de aplicación de las políticas contables del Fondo de inversión, la administración realiza diversos juicios, diferentes de los relativos a las estimaciones, que pueden afectar significativamente a los importes reconocidos en los estados financieros. Por ejemplo, la administración realizará juicios profesionales para determinar:

- Valor razonable de los instrumentos de deuda.
- Cuándo se han transferido sustancialmente a otras entidades todos los riesgos y las ventajas inherentes a la propiedad de los activos financieros
- Si, por su fondo económico, ciertas ventas de bienes son acuerdos de financiación y, en consecuencia, no ocasionan ingresos de actividades ordinarias.

Estimaciones y suposiciones – La Sociedad Fiduciaria como Administradora del Fondo de inversión ha basado las estimaciones y supuestos contables significativos considerando los parámetros disponibles al momento de la preparación de los estados financieros. Sin embargo, las circunstancias y los supuestos actuales sobre los acontecimientos futuros podrían variar debido a cambios en el mercado o a circunstancias que surjan más allá del control de la Sociedad Fiduciaria esos cambios se reflejan en los Estados Financieros en el momento en que el hecho ocurra.

5. NORMAS EMITIDAS POR EL IASB AUN NO VIGENTES EN COLOMBIA

5.1 Incorporadas en Colombia a partir del 1 de enero de 2020 – Con el Decreto 2270 de 2019, a partir del 1 de enero de 2020, entrarán a regir las siguientes normas en el marco técnico normativo que contiene algunas enmiendas emitidas por el IASB en el año 2018, permitiendo su aplicación anticipada:

Norma de Información Financiera	Tema de la enmienda	Detalle
NIC 1 – Presentación de Estados Financieros	Enmienda definición de material	La información es material si se puede esperar razonablemente que la omisión, la desviación o el ocultamiento de la misma influyen en las decisiones que los usuarios primarios de los estados financieros de propósito general toman sobre esos estados financieros, los cuales proporcionan información financiera sobre una entidad específica de reporte. Entrada en vigencia a nivel global: Enero de 2020
Marco Conceptual 2019	Enmienda general	Contiene las definiciones de conceptos relacionados con: <ul style="list-style-type: none"> • Medición: incluyendo los factores considerados cuando se seleccionan bases de medición. • Presentación y revelación: incluyendo cuando clasificar un ingreso o gasto en el otro resultado integral.

Norma de Información Financiera	Tema de la enmienda	Detalle
		<ul style="list-style-type: none"> No reconocimiento: incluye la guía de cuando los activos o pasivos deben ser removidos de los estados financieros. <p>Adicionalmente, actualiza las definiciones de activo y pasivo y los criterios para incluirlos en los estados financieros. De igual forma, clarifica el significado de algunos conceptos,</p> <p>Entrada en vigencia a nivel global: Enero de 2020</p>

La Fiduciaria anticipa que la adopción de estos estándares e interpretaciones emitidas por el IASB aún no vigentes en Colombia, mencionadas anteriormente, no tendría un impacto material sobre los estados financieros del Fondo.

5.2. Emitidas por el IASB no Incorporadas en Colombia – Las siguiente norma ha sido emitidas por el IASB pero aún no han sido incorporadas por Decreto en Colombia:

Norma de Información Financiera	Tema de la enmienda	Detalle
NIIF 10 – Estados Financieros Consolidados NIC 28 – Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos	Venta o contribución de activos entre un inversor y su asociada o negocio conjunto	<p>Las modificaciones de la NIIF 10 y la NIC 28 tratan situaciones en las que hay una venta o contribución de activos entre un inversor y su asociada o negocio conjunto. Específicamente, las enmiendas establecen que las ganancias o pérdidas resultantes de la pérdida de control de una subsidiaria que no contiene un negocio en una transacción con una asociada o una empresa conjunta que se contabiliza utilizando el método de participación, se reconocen en las ganancias o pérdida solo en la medida de los intereses de los inversores no relacionados en esa asociada o empresa conjunta. Del mismo modo, las ganancias y pérdidas resultantes de la nueva medición de las inversiones retenidas en cualquier subsidiaria anterior (que se ha convertido en una asociada o una empresa conjunta que se contabiliza utilizando el método de la participación) al valor razonable se reconocen en las ganancias o pérdidas solo en la medida de los intereses de los inversores no relacionados en la nueva asociada o empresa conjunta.</p> <p>La fecha efectiva de las enmiendas aún no ha sido establecida por el IASB; sin embargo, se permite la aplicación anticipada de las enmiendas.</p>



La Fiduciaria realizará la cuantificación del impacto sobre los estados financieros del Fondo, una vez sea emitido el Decreto que las incorpore en el Marco Técnico Normativo Colombiano.

6. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

El siguiente es el detalle del efectivo y equivalentes de efectivo al 31 de diciembre de 2019 y 2018:

	2019	2018
Cuentas de ahorro	\$ 62.898.637	\$ 50.957.234
Cuentas corrientes	227.458	18.537
Efectivo	<u>\$ 63.126.095</u>	<u>\$ 50.975.771</u>

Los recursos por entidad Bancaria al 31 de diciembre de 2019 y 2018 comprendieron:

Banco Bogota	\$ 429.810	\$ 1.519.000
Banco Popular	10.224.425	6.610.346
Bancolombia S.A	7.915.446	7.199.596
Banco Citibank Colombia	284.236	298.562
Banco Gnb Sudameris S.A	16.674.382	11.270.953
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Colombia S.A- Bbva	269.803	5.459.783
Helm Bank S.A	3.199.302	1.505.389
Banco Davivienda S.A	3.979.733	1.275.325
Banco Colpatría Multibanca Colpatría S.A	466.403	3.513.416
Banco Banagrario	365.207	301.157
Banco Comercial Av Villas S.A	3.340.131	368.035
Efectivo	<u>\$ 63.126.095</u>	<u>\$ 50.975.771</u>

A 31 de diciembre de 2019 el disponible del Fondo De Inversión Colectiva presenta partidas conciliatorias con de la siguiente manera:

Partidas conciliatorias con antigüedad menor a 30 días son:

	Cantidad	Valor
Notas crédito no registrada extracto	11	\$ 2.251
Notas debito no registradas en extracto	1	4
Notas debito no registradas en libros	9	1.427
Consignaciones por contabilizar	2	39.320
Notas crédito no registradas en libros	7	176

Partidas conciliatorias con antigüedad mayor a 30 días son:

	Cantidad	Valor
Notas debito no registradas en extracto	1	40
Notas debito no registradas en libros	6	390

A 31 de diciembre de 2019 no existe restricción sobre el disponible del Fondo de Inversión Colectiva Fiducoldex S. A.

7. INVERSIONES

El siguiente es el detalle de las inversiones al 31 de diciembre de 2019 y 2018:

	2019	2018
Inversiones a valor razonable con cambios en Resultados Instrumentos representativos de deuda	\$ 112.750.122	\$ 84.941.839

El portafolio del fondo por tipo de inversión y emisores se detalla de la siguiente manera:

Emisor	2019	% Part	2018	% Part
Findeter	\$ 3.540.545	3.14%	\$ 2.617.750	3.08%
Ministerio de Hacienda	10.225.650	9.07%	-	0.00%
Banco Davivienda	13.683.195	12.14%	16.459.486	19.38%
Itau Corpbanca	3.030.665	2.69%	8.600.080	10.13%
Banco de Bogotá	10.651.165	9.45%	5.871.980	6.91%
Banco Popular	5.560.685	4.93%	1.618.235	1.91%
Bancolombia	17.859.540	15.84%	19.551.758	23.02%
Banco de Occidente	4.607.770	4.09%	3.017.810	3.55%
BBVA Colombia	19.329.842	17.14%	10.628.602	12.51%
Banco Santander	1.525.635	1.35%	-	0.00%
Banco Colpatría	-	0.00%	6.794.513	8.00%
Scotiabank Colpatría	9.101.355	8.07%	-	0.00%
Banco Av Villas	11.608.265	10.30%	6.529.735	7.69%
Banco Finandina	2.025.810	1.80%	3.244.816	3.82%
Inversiones en instrumentos de deuda	<u>112.750.122</u>	100.00%	<u>84.934.765</u>	100.00%
Cobro intereses - Banco de Occidete	-		7.074	
Total de Inversiones instrumentos de deuda	<u>\$ 112.750.122</u>		<u>\$ 84.941.839</u>	

La maduración de los títulos que conformar el portafolio de inversiones al 31 de diciembre de 2019 es:

Detalle del Plazo	Valor de Mercado	Participación
1 A 180 DÍAS	\$ 21.223.535	18.82%
180 A 365 DÍAS	27.872.147	24.72%
1 A 3 AÑOS	59.967.710	53.19%
3 A 5 AÑOS	<u>3.686.730</u>	3.27%
Total general	<u>\$ 112.750.122</u>	100.00%

La calificación de los títulos que conformar en portafolio de inversiones de es la siguiente:

Calificación	Valor Mercado	P/ción
AAA	\$ 57.993.595	51.44%
BRC1+	13.640.220	12.10%
F1+	27.348.267	24.26%
VrR1+	1.516.580	1.35%
AA+	2.025.810	1.80%
R. Nacion	<u>10.225.650</u>	9.07%
Total	<u>\$ 112.750.122</u>	100.0%

A 31 de diciembre de 2019 no existe restricción sobre las Inversiones del Fondo de Inversión Colectiva Fiducoldex.

8. OTROS ACTIVOS

El siguiente es el detalle de otros activos al 31 de diciembre de 2019 y 2018:

	2019	2018
Honorarios calificadora (1)	\$ <u>6.946</u>	\$ <u>6.636</u>

	Saldo 2018	Amortización 2019	Factura Nueva	Total
Honorarios calificadora	\$ <u>6.636</u>	\$ <u>(7.358)</u>	\$ <u>7.668</u>	\$ <u>6.946</u>

(1) Para los años 2019 y 2018, los otros activos corresponden a un gasto pagado por anticipado al proveedor Fitch Ratings y corresponde a la revisión periódica de la calificación de riesgo de mercado del Fondo de Inversión Colectiva Fiducoldex, la cual tiene una vigencia de un año según contrato N° 130907 y cubre de noviembre de 2019 a noviembre de 2020.

9. CUENTAS POR PAGAR

El siguiente es el detalle de las cuentas por pagar al 31 de diciembre de 2019 y 2018:

	2019	2018
Comisiones fiduciarias	\$ 149.116	\$ 116.085
Proveedores	12.092	10.307
Retenciones en la fuente	<u>5.972</u>	<u>10.361</u>
Total cuentas por pagar	\$ <u>167.180</u>	\$ <u>136.753</u>

10. PATRIMONIO

El detalle de las participaciones en el Fondo de Inversión Colectiva al 31 de diciembre de 2019 y 2018 se presenta a continuación:

Saldo al 1 de enero	\$ 135.787.492	\$ 115.538.559
Incremento de aportes	352.557.165	353.241.431
Aportes dispuestos	(317.841.551)	(337.991.116)
Rendimientos abonados (1)	<u>5.212.878</u>	<u>4.998.618</u>
Saldo al final del período	\$ <u>175.715.984</u>	\$ <u>135.787.492</u>

(1) Producto de la valoración diaria de las unidades que constituyen el Fondo de Inversión Colectiva, los rendimientos abonados son registrados mediante crédito en la cuenta de participaciones en dinero según dinámica contable establecida en el Catálogo Único de Información Financiera – CUIF de la Superintendencia Financiera de Colombia publicado en la circular externa 033 de 2014.

Al cierre del 31 de diciembre de 2019, el Fondo de Inversión Colectiva Fiducoldex contaba con 881 encargos de inversión presentando un aumento de 26.33% respecto al cierre del año anterior, que

contaba con 649 encargos. La obligación del fondo al cierre de diciembre 2019 fue de \$135.787.492, superior en un 29.41% al del 31 de diciembre de 2018 que cerró en 175.715.984.

	2019	2018
Numero de encargos	881	649
Valor de la unidad en pesos colombianos	\$ 18.124	\$ 17.450
Número de Unidades	9.695.092	7.781.404

Para efectos de presentación y en cumplimiento de lo estipulado en la Circular Externa 033 de 2014 de la Superintendencia financiera de Colombia, así como el decreto 2267 de noviembre del mismo año del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, las participaciones de los inversionistas en el Fondo de inversión Colectiva Abierto Fiducoldex se presentan en estos estados financieros como componente del patrimonio del Fondo.

11. INGRESOS

El siguiente es el detalle de los ingresos al 31 de diciembre de 2019 y 2018:

Ingresos por actividades ordinarias		
Ingresos financieros – Intereses		
Depósitos a la vista (1)	\$ 1.587.627	\$ 1.654.812
Por incremento en el valor de mercado (2)	5.431.362	5.097.563
Por venta de inversiones a valor razonable (3)	<u>12.786</u>	<u>22.009</u>
Total ingresos por actividades ordinarias	7.031.775	6.774.384
Otros ingresos		
Aportes anulados(4)	1.799	18
Depositos no referidos	<u>22</u>	<u>-</u>
Total otros ingresos	<u>1.821</u>	<u>18</u>
Total ingresos	<u>\$ 7.033.596</u>	<u>\$ 6.774.402</u>

(1) Ingresos financieros – Intereses - Corresponde al valor de los intereses ganados por la Entidad por los recursos colocados mediante depósitos a la vista. Los intereses se reconocerán en el estado de resultados proporcionalmente al tiempo, tomando en consideración el capital y la tasa.

(2) Valoración de inversiones a valor razonable - Registra la variación por aumento o disminución del valor de las inversiones negociables en títulos de deuda como producto de su valoración a precios de mercado:

Mes	2019	2018
Enero	\$ 368.576	\$ 507.998
Febrero	438.045	391.031
Marzo	613.917	546.697
Abril	475.477	645.097
Mayo	478.260	471.367
Junio	487.821	376.845
Julio	474.663	350.733

Mes	2019	2018
Agosto	458.550	469.295
Septiembre	517.597	465.837
Octubre	287.799	319.160
Noviembre	215.266	256.529
Diciembre	615.391	296.974
Total general	<u>\$ 5.431.362</u>	<u>\$ 5.097.563</u>

(3) Utilidad venta de inversiones - Corresponde al ingreso producto de la diferencia a favor del fondo, que resulta entre el precio de enajenación y el valor razonable de las inversiones entregadas registrado en los estados financieros a la fecha de la operación.

(4) Rendimientos por anulaciones - Provenientes de la anulación de aquellos aportes que ingresaron al fondo en unidades, pero que posteriormente deben ser anulados, evento en el cual el mayor valor de dichas unidades se distribuye al día siguiente entre los adherentes del fondo mediante un ingreso colectivo.

12. GASTOS

El siguiente es el detalle de gastos al 31 de diciembre de 2019 y 2018:

Actividades ordinarias		
Comisiones (1)		
Servicios bancarios	\$ 2.760	\$ 2.809
Administración del Fondo de inversión colectiva	1.724.956	1.676.091
Administración de valores	74.183	69.516
Por venta de inversiones (2)		
A valor razonable - Instrumentos de deuda	2.458	11.123
Total actividades ordinarias	<u>1.804.357</u>	<u>1.759.539</u>
Otras actividades		
Honorarios		
Otros - Calificadora de valores	7.558	7.076
Impuestos y tasas		
Gravamen a movimientos financieros	6.877	7.196
Diversos		
Portes de correo	1.248	1.890
Rendimientos negativos de anulaciones (3)	670	82
Aproximaciones pago de impuestos	9	1
Total otras actividades	<u>16.362</u>	<u>16.245</u>
Total gastos	<u>\$ 1.820.719</u>	<u>\$ 1.775.784</u>

(1) Comisiones - Registra las comisiones ocasionadas por servicios bancarios, la comisión fiduciaria y por la administración de valores portafolio.

(2) Perdida en venta de inversiones - Corresponde la diferencia a cargo del fondo que resulta

entre el precio de enajenación y el valor en del título reconocido en los estados financieros

- (3) Rendimientos negativos por anulaciones** - Provenientes de la anulación de aquellos aportes que ingresaron al fondo en unidades, pero que posteriormente deben ser anulados, evento en el cual el menor valor de dichas unidades se distribuye al día siguiente entre los adherentes del fondo mediante un egreso colectivo.

13. LIQUIDEZ DEL FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA FIDUCOLDEX

La liquidez se determina de acuerdo con las necesidades del fondo y la estrategia de la administración, dando cumplimiento a la política establecida en la Cláusula 2.3. del reglamento y la regulación establecida por la Superintendencia Financiera de Colombia en la Circular Externa 016 de 2008 para el sistema de administración de riesgo de liquidez y la Circular Externa 003 de 2015, que define la metodología de medición del riesgo de liquidez del modelo estándar para FICs abiertos sin pacto de permanencia.

14. CONTINGENCIAS

A 31 de diciembre de 2019 no existen procesos o reclamaciones en contra ni se han presentado hechos que puedan afectar el Fondo de Inversión colectiva

15. CONTROLES DE LEY Y CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO

La Fiduciaria durante el 2019, dio cumplimiento a los siguientes requerimientos:

Límites de concentración por adherente - Durante el período se dio cumplimiento al límite de participación del 10% por inversionistas y los mecanismos y plazos establecidos en el reglamento para su ajuste en casos de sobrepaso establecidos en la cláusula 4.3 del reglamento.

Límites y políticas de inversión - La Fiduciaria como administradora del Fondo de Inversión Colectiva Fiducoldex, cumple con los límites de inversión por emisor, por clase de activos, los requeridos mínimos de calificación de los activos aceptables para Inversiones y en general las políticas de inversión del portafolio de acuerdo con lo estipulado en reglamento de Inversiones conforme al Decreto 1242 de 2013 de la Superintendencia Financiera de Colombia y lo autorizado por la Junta Directiva en el reglamento del fondo.

Comisiones - La comisión del fondo se ha cobrado de acuerdo con las políticas contenidas en el reglamento, en concordancia con el Decreto 2555 de 2010.

En consecuencia, la expectativa en el cumplimiento de los controles relacionados, es la de ejercer la debida administración del fondo de inversión de conformidad con los lineamientos expresos en el reglamento de operación y las normas vigentes que lo regulan. Como resultado de la aplicación de estos controles para el periodo que finaliza a 31 de diciembre de 2019 el fondo de inversión no recibió ni tiene pendiente ningún requerimiento o sanción por parte de las entidades de vigilancia y control del sistema financiero.

16. NOTAS QUE RESPALDAN EL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

La situación más influyente en la utilización del efectivo neto en actividades de operación durante el año 2019 obedece al uso de recursos para la inversión en títulos durante el año a razón de lo siguiente:

- La administración del efectivo hace parte de la estrategia de gestión del portafolio que se mueve dentro de los lineamientos que se definan en el reglamento, para el caso del FIC Fiducoldex el máximo en bancos es del 40%.

- Así las cosas, los recursos que se reciben se destinan a la inversión en títulos, y si hay retenciones por hacer a los adherentes se cubren con el disponible en cuentas bancarias.

17. GOBIERNO CORPORATIVO

Fiducoldex S.A. cuenta con un Código de Buen Gobierno Corporativo, aprobado por la Junta Directiva, facultada para el efecto por los accionistas de la Fiduciaria a través de los estatutos sociales. Los Funcionarios de la empresa han firmado su conocimiento y compromiso de cumplimiento del Código de Buen Gobierno Corporativo y hace parte de los documentos del sistema de gestión de calidad y se encuentran publicados en la página web de la entidad.

18. ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE RIESGOS

La Fiduciaria cuenta con una Gerencia de Riesgos que depende directamente de la Presidencia, garantizando así su independencia de las áreas del Front y Back Office. Esta área a su vez está compuesta por un Gerente de Riesgos, dos Direcciones (Dirección de Riesgos Financieros, y Dirección de Seguridad de la Información y Plan de Continuidad del Negocio) y una coordinación (SARO - SARLAFT).

Entre los objetivos del área se encuentra el medir, monitorear y controlar los riesgos incurridos por la fiduciaria en la administración de sus fideicomisos, así como la verificación del cumplimiento de políticas y límites establecidos. El perfil de riesgo de la Fiduciaria y los fideicomisos administrados es informado a la Alta Gerencia y la Junta Directiva de la entidad.

Así mismo, la Sociedad Fiduciaria cuenta con el Comité de Administración de Riesgos de Junta Directiva - CAR, órgano máximo de los sistemas de administración de riesgos cuyo objetivo principal es el de asistir a la Junta Directiva en el cumplimiento de sus responsabilidades de supervisión en relación con la gestión de riesgos, lo que implica la evaluación de las políticas, metodologías, mecanismos y procedimientos necesarios para la administración de los sistemas de riesgos implementados por la sociedad, así como recomendar las medidas o ajustes a que haya lugar, el Comité está conformado por tres miembros de la Junta Directiva, de los cuáles uno tiene el carácter de independiente.

En la unidad de riesgos durante el periodo analizado ha realizado las gestiones tendientes que garantizan el cumplimiento de límites contractuales y legales establecidos para la inversión de los recursos.

Dentro de la labor de administración de portafolios de inversión los recursos administrados se encuentran expuestos a los siguientes riesgos:

Riesgo de liquidez - La Superintendencia Financiera a través de la Circular Básica Contable y Financiera, Capítulo VI, mediante la Circular Externa 003 de 2015, reglamentó la metodología para la medición del riesgo de liquidez, del reporte estándar y de los límites de obligatorio cumplimiento aplicables a los Fondos de Inversión Colectiva (FICs) abiertos, sin pacto de permanencia.

Dicha metodología permite calcular un Indicador de Riesgo de Liquidez (IRL) con base en la Máximo Requerimiento de Liquidez y de los Activos Líquidos de Alta Calidad (ALAC), además de contar con indicadores como el de Recursos líquidos y Liquidez a treinta (30) días, el cálculo se realiza con una periodicidad diaria y su reporte es semanal a la Superintendencia Financiera de Colombia.

Adicionalmente a la metodología establecida para la medición de riesgo de liquidez; el FIC cuenta con políticas establecidas en su reglamento que complementan la administración del SARL.

Resumen del Riesgo de Liquidez del Fondo de Inversión Colectiva a 31 de diciembre de 2019

	Miles de Pesos	
	Valor 31 de diciembre de 2019	Mínimo requerido
Valor Fondo	175.715.984	
5% del Valor neto del FIC en Efectivo.	63.126.095	8.785.799
10% del valor neto del FIC en Recursos líquidos.	63.128.517	17.571.598
ALAC igual al 10 % del valor neto del FIC.	73.200.782	17.571.598
25% del valor neto del FIC en los activos que hacen parte de la liquidez a 30 días.	76.707.364	43.928.996
IRL	4.17 veces	1 Vez

Riesgo emisor

Es la contingencia de pérdida por el deterioro en la estructura financiera del emisor o garante de un título, que pueda generar disminución en la capacidad de pago total o parcial de los rendimientos o del capital de la inversión. La Sociedad Fiduciaria se encuentra expuesta a este riesgo a través de las inversiones que realiza en títulos valores.

Las inversiones en los distintos emisores que conforman el portafolio de inversión, deberán contar con una calificación mínima de AA (para largo plazo) y de 1 (para corto plazo), otorgada por una sociedad calificadora de valores debidamente autorizada; se exceptúan de ésta condición los títulos emitidos por la Nación o el Banco de la República.

Para dar cumplimiento a las políticas y límites de inversión establecidos, se realiza un seguimiento constante de los emisores de los títulos en que se encuentren invertidos el portafolio y con el objeto de mantener una estructura de inversión segura y ágil que propenda por atomizar el riesgo.

La Sociedad Administradora cuenta con una metodología para la asignación de cupos de emisor y contraparte dentro de la cual se evalúa la solidez de las entidades a las que se les otorga cupos mediante el análisis de indicadores cuantitativos y cualitativos, dicho análisis se efectúa con una periodicidad mínima semestral; adicionalmente se tienen previstos límites de concentración por emisor con el fin de diversificar dicho riesgo.

La Sociedad Fiduciaria cuenta con los servicios del SAE de la Bolsa de Valores de Colombia - BVC, lo que permite que a través del aplicativo MITRA se controle en línea los cupos de emisor; adicionalmente también se cuenta con el módulo de control de cupos del aplicativo de valoración PORFIN en el cual se realiza automáticamente un segundo control de los cupos de emisor.

Durante el periodo analizado se han realizado inversiones, respetando los criterios de calificación y concentración por emisor establecidos para el FIC.

Riesgo de contraparte - Es aquel resultante del potencial incumplimiento por cualquier causa, (operativa o financiera) de las obligaciones (de compra, venta, simultánea, o transferencia temporal de valores) adquiridas por las entidades con las cuales se negocian instrumentos financieros, cualquiera que sea el tipo de operación que se esté realizando.

La Sociedad Fiduciaria cuenta con metodologías basadas en modelos CAMEL para la asignación de cupos de contraparte para entidades financieras, entidades de sector real y de sector público

mediante las cuales se evalúa la calidad de éstas; dicho análisis se efectúa con una periodicidad mínima semestral y como resultado del mismo se realizan las recomendaciones a la Junta Directiva sobre el cupo asignado para cada contraparte. La Sociedad Fiduciaria realiza un control en línea los cupos de contraparte a través del módulo de administración del master trader; adicionalmente también se cuenta con el módulo de control de cupos del aplicativo de valoración PORFIN en el cual se realiza automáticamente un segundo control de los cupos de contraparte.

Para mitigar la exposición a dicho riesgo, la Sociedad Fiduciaria cuenta con políticas y límites establecidos en el Manual de Administración de Riesgo de Crédito:

- Se podrán realizar operaciones de tesorería con la Nación (República de Colombia) y con el Banco de la República, casos en los cuales no se requerirá análisis previo por parte del área de Gestión de Riesgos. Las demás entidades públicas, independientemente de que sean entidades financieras del Estado, deberán contar con cupo de contraparte asignado de acuerdo con la metodología de riesgo aprobada por la Junta Directiva para la asignación de cupos de contraparte.
- Se podrán realizar operaciones de tesorería con instituciones financieras colombianas, intermediarios del mercado público de valores, inversionistas institucionales que cuenten con cupo de contraparte asignado de acuerdo con la metodología de riesgo aprobada. En todo caso sólo se podrá negociar con contraparte cuya calificación no sea inferior a AA.
- De igual forma, se podrán realizar operaciones de tesorería con entidades del exterior o gobiernos que tengan una calificación de grado de inversión internacional otorgada por una agencia calificadora internacional; siempre y cuando cuenten un cupo de contraparte asignado de acuerdo con la metodología de riesgo aprobada.

Durante el periodo analizado se han realizado operaciones con contrapartes aprobadas por la Junta Directiva, dentro de los límites establecidos.

Riesgo de concentración -Es la posibilidad que las inversiones del portafolio se concentren en un mismo emisor o tipo de inversión, lo cual implica un mayor grado de exposición a las variaciones externas por la falta de diversificación. Este riesgo podría tener un fuerte impacto en la medida en que todos los recursos se puedan ver comprometidos en una misma circunstancia externa al estar concentrados en un mismo emisor o tipo de inversión.

La Sociedad Administradora realiza un control diario de las posiciones del fondo, verificando que las mismas se ajuste al régimen de inversión establecido; adicionalmente se cuenta con políticas de diversificación de inversiones por tipos de inversión y emisor.

El FIC podrá tener una participación máxima por emisor hasta del veinticinco por ciento (25%) sobre el total de activos de la cartera, este límite no aplica para los títulos emitidos o garantizados por la Nación, Banco de la República y Fogafin.

Riesgo de mercado - El riesgo de mercado es el riesgo de que el valor razonable de los flujos de efectivo futuros de un instrumento financiero pueda fluctuar por variaciones en los precios de mercado. Los precios de mercado involucran cuatro tipos de riesgo: el riesgo de tasas de interés, el riesgo de tasas de cambio, el riesgo de precios de los productos básicos y otros riesgos de precios, tales como el riesgo de precios de los títulos de patrimonio.

La Sociedad Fiduciaria cuenta con un Sistema de Administración de Riesgos de Mercado (SARM) mediante el cual se monitorea de manera constante los límites de exposición al riesgo establecidos.

para lo cual realiza permanentemente una medición de los riesgos de tasas de interés, tipo de cambio y precio. En consecuencia, las posiciones que conformen los portafolios administrados deben ser valoradas diariamente a precios de mercado según la normatividad vigente; la Sociedad Fiduciaria cuenta con Precia como proveedor de precios de valoración oficial para sus inversiones y la de los todos los negocios administrados.

Los riesgos de mercado se cuantifican a través de modelos de valor en riesgo (interno y estándar). La Junta Directiva aprueba los límites de valor en riesgo para los distintos portafolios administrados incluyendo el de la Sociedad Fiduciaria.

La Sociedad Fiduciaria realiza el cálculo del Valor en Riesgo (VeR) aplicando la metodología establecida por la Superintendencia Financiera de Colombia en el Anexo 2 del Capítulo XXI de la Circular Básica Contable y Financiera; de igual forma realiza mensualmente el reporte a la Superintendencia Financiera del Valor en Riesgos conforme la normatividad vigente.

Durante el periodo analizado, la medición del VeR ha estado dentro de los límites establecidos

Los análisis de sensibilidad incluidos en las siguientes secciones corresponden a la situación financiera al 31 de diciembre de 2018 y 31 de diciembre de 2019 realizados bajo el modelo estándar de Valor en Riesgo:

	Miles de pesos	
	31 de diciembre de 2019	31 de diciembre de 2018
Tasa de interés CEC pesos - componente 1	\$ 85.829	\$ 19.218
Tasa de interés CEC pesos - componente 2	14.933	11.248
Tasa de interés CEC pesos - componente 3	1.325	1.671
Tasa de interés DTF - nodo 1 (corto plazo)	5.416	8.345
Tasa de interés DTF - nodo 2 (largo plazo)	1.163	16.752
Tasa de interés IPC	<u>135.008</u>	<u>187.109</u>
VeR no Diversificado	243.674	244.344
VeR total (Diversificado)	<u>154.489</u>	<u>184.407</u>
Valor del Portafolio	<u>\$ 112.750.122</u>	<u>\$ 84.941.839</u>
% VeR Diversificado (VeR Diversificado/Valor Portafolio)	<u>0.13%</u>	<u>0.22%</u>

Las variaciones en el VeR (Valor en Riesgo) corresponden a cambios en el monto, composición del portafolio y a variaciones en la matriz de volatilidades publicada por la Superintendencia Financiera de Colombia (la volatilidad del IPC paso 0.84% a 0.55% presentando una disminución del 34.46%).

De igual forma dentro de las actividades de control de riesgos la gerencia de Riesgos realiza un control mensual de forma aleatoria de existencias para los portafolios administrados, empleando tokens y usuarios de acceso independientes a los empleados por el Back Office y Control interno. Para esta actividad la Fiduciaria cuenta con el aplicativo PAV mediante el cual se realiza automáticamente la conciliación de los portafolios frente a los distintos depósitos.

Dentro de las labores de monitoreo de operaciones, la Gerencia de Riesgos valida diariamente que las mismas se encuentren a precios de mercado, de igual forma mensualmente de forma aleatoria se revisan conversaciones donde se generen cierres telefónicos con el fin de verificar que dé

cumplimiento del protocolo de negociación definido al interior de Fiducoldex y se realicen a través de los medios autorizados.

Igualmente, la Sociedad Fiduciaria ha establecido cupos de negociador por operador, los cuales son asignados a los distintos niveles jerárquicos del Front Office en función a los productos y portafolios administrados por cada uno; dichos límites se controlan en línea a través del aplicativo master trader y el aplicativo de valoración de inversiones PORFIN. Diariamente se generan reportes sobre el cumplimiento de los límites establecidos y mensualmente se realiza un informe ante la Junta Directiva de la Sociedad Fiduciaria.

Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – SARLAFT - FIDUCOLDEX S.A. con el propósito de evitar ser utilizada para dar apariencia de legalidad a activos provenientes de actividades delictivas o para la canalización de recursos con objetivos terroristas adopta y cumple con la normatividad vigente en relación con el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo SARLAFT, de acuerdo con lo dispuesto en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero EOSF y la Circular Básica Jurídica 029 DEL 2014 - Parte I – Título IV - Capítulo IV Instrucciones relativas a la Administración del Riesgo de Lavado de Activos y la Financiación del terrorismo expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia.

El SARLAFT dispone del manual aprobado por la Junta Directiva, que contiene la definición de políticas, estructura organizacional, procedimientos, protocolos, metodologías, mecanismos de control, con el propósito de mantener una divulgación continua de los elementos del Sistema y así mismo realizar seguimiento a las actividades que son desarrolladas para las etapas respectivas para administrar de manera efectiva el riesgo por LA/FT.

Adicionalmente la entidad, cumplió con el proceso respectivo de verificación de efectividad de los mecanismos e instrumentos definidos para la administración del riesgo de LA/FT, generando los informes y demás obligaciones inherentes al Sistema, dentro de los cuales se encuentran respuesta a requerimientos de los entes de control internos y externos, así como la presentación escrita y presencial del informe trimestral a la Junta Directiva por el Oficial de Cumplimiento, con base a las funciones establecidas por la Superintendencia Financiera de Colombia - SFC.

Respecto a la matriz de riesgo establecida para el SARLAFT, en donde se evalúa el nivel de riesgo al cual se expone al Entidad frente a los factores de riesgo establecidos por la SFC y, teniendo en cuenta la segmentación de dichos factores y las tipologías que se pueden presentar a través de los diferentes productos ofrecidos por la Fiduciaria, el nivel de riesgo como resultado del cálculo residual, posterior a aplicar la calificación de los controles su probabilidad e impacto se mantiene en nivel de riesgo Medio.

La Fiduciaria no tuvo un impacto económico ni reputacional en lo corrido de 2019, toda vez que no se presentaron pérdidas asociadas a fallas en el SARLAFT, ni a incumplimientos de la regulación asociada al Sistema.

Sistema de Administración de Riesgos Operativo - SARO - La Fiduciaria cuenta con un Sistema de Administración de Riesgos Operativos en adelante SARO, el cual se implementa con base a las disposiciones establecidas en el capítulo XXIII de la Circular Básica Contable y Financiera expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia. Por tal razón, la entidad desarrolla, establece, implementa y mantiene el SARO, acorde con su estructura, tamaño, objeto social y actividades de apoyo, para identificar, medir, controlar y monitorear eficazmente este riesgo.

En la entidad, se cuenta con un Manual de Administración del Riesgo Operativo, dentro del cual se encuentran las políticas, metodologías y procedimientos que le permiten a la organización y a los patrimonios autónomos administrados realizar una adecuada gestión y prevención de los riesgos operativos.

Es de resaltar, que FIDUCOLDEX S.A. en su calidad de vocera y administradora, enmarca su gestión en el desarrollo de mecanismos necesarios para el cumplimiento de las políticas y estándares establecidos para la gestión de los riesgos operativos aprobados por la Junta Directiva de la sociedad fiduciaria. Con base en lo anterior, actualmente se trabaja en la aplicación de la metodología de riesgo operativo aprobada por la Junta Directiva; en la cual se establecen los criterios de valoración para calificar los posibles riesgos operativos a los que se ven expuestos los negocios administrados en el desarrollo de los procesos de la entidad, de igual forma, en la valoración de los mecanismos de mitigación para los riesgos identificados.

Resultado de la gestión del SARO, se lleva un registro de los eventos de riesgo operativos reportados por los funcionarios de la entidad y el registro en las cuentas del gasto asignadas para tal fin, con el análisis de la causalidad, generación de planes de acción para el evento materializado y un seguimiento continuo a los mismos para velar por su cumplimiento de conformidad con los procesos establecidos en el sistema.

Aunado a la gestión del riesgo operativo, la Fiduciaria cuenta con un Manual de Prevención del Fraude y Corrupción, en el que se establecen políticas, tipologías y procedimientos a seguir por parte de los funcionarios de Fiducoldex y/o Negocios Administrados para prevenir la ocurrencia de riesgos de fraude y corrupción.

Seguridad de la información y ciberseguridad - En lo relacionado con la gestión de la Seguridad de la Información, la Fiduciaria viene fortaleciendo su sistema, con la implementación de las cartas circulares de la Superintendencia Financiera, relacionados con requerimientos mínimos para la gestión de riesgo de ciberseguridad y las Instrucciones relacionadas con el uso de servicios de computación en la nube.

Se continuó con el proceso de capacitación permanente dirigido a la totalidad de los funcionarios de la Fiduciaria y sus negocios administrados, bajo diferentes enfoques que incluyeron inducción a nuevos funcionarios y programa de concientización. En el programa anual de capacitación, se logró la participación del 95% de los funcionarios de la Fiduciaria y los negocios administrados (852 funcionarios).

Así mismo, se participó en las Mesas de Trabajo de las Entidades del Sector MinCIT, en el cual se trabajaron los siguientes aspectos:

- Implementación de Líneas Estratégicas para la Protección ICC
- Construcción del Plan de Seguridad de las Entidades Operadoras de la Infraestructura Crítica Cibernética del Sector Comercio, Industria y Turismo (SCIT), el cual hará parte del Plan Nacional del Protección y Defensa de la Infraestructura Crítica Cibernética que lidera el Comando Conjunto Cibernético – CCOC. El Plan fue construido por los oficiales de seguridad de la información de las entidades en coordinación de la cabeza del sector, revisado y avalado por el CCOC.

Privacidad de la Información - En cumplimiento de la Ley 1581 y sus decretos reglamentarios de la Superintendencia de Industria y Comercio, la gestión durante 2019 se fundamentó en el cumplimiento de requerimientos relacionados con el reporte de novedades y de la Directiva No. 10 de la Procuraduría General de la Nación.

Como parte de la gestión realizada, se efectuó la actualización del Manual de Protección de Datos Personales, contemplando aspectos relacionados con el programa integral de gestión de datos personales, soportado en el principio de Responsabilidad Demostrada de la Superintendencia de Industria y Comercio.

Se continuó con el proceso de capacitación permanente dirigido a la totalidad de los funcionarios de la Fiduciaria y sus negocios administrados, bajo diferentes enfoques que incluyeron inducción a nuevos funcionarios y programa de concientización. En el programa anual de capacitación, se logró la participación del 96% de los funcionarios de la Fiduciaria y los negocios administrados (806 funcionarios).

Plan de Continuidad del Negocio - En lo relacionado con la gestión de la Continuidad del Negocio, la Fiduciaria viene fortaleciendo su sistema, contemplando la integración con el proceso de gestión de incidentes de la entidad.

Se inició el proceso actualización del Análisis de Impacto sobre el Negocio (BIA) de las áreas, identificando nuevos requerimientos de recursos para soportar los procesos determinados como críticos en la entidad.

Se realizaron las pruebas de la estrategia de continuidad para verificar el nivel de alistamiento de Fiducoldex para prestar los servicios relacionados con la gestión los procesos de misión crítica del negocio bajo los siguientes escenarios:

- Escenario de desastre: "no disponibilidad de la infraestructura computacional", originado por el evento de riesgo "desastre natural en Bogota". En este caso, se realizó prueba de la habilitación del ambiente de operación, restaurando la información desde la imagen del Core Fiduciario residente en la nube de Acronis en un servidor "simulando" operación en Cali.
- Escenario de desastre: "No disponibilidad de la infraestructura computacional", originado por el evento de riesgo "Afectación de instalaciones físicas" y "Daños graves en las bases de datos misionales o no disponibilidad del CCP". En este caso, se operó con los aplicativos publicados con la infraestructura dispuesta en el Centro de Procesamiento Alterno, operando en el Centro Alterno de Operaciones.

Pruebas relacionadas con simulación de un ataque cibernético:

- Se realizaron las siguientes pruebas de restauración de la información, para retornar la operación a un momento previo al ataque:
 - Restauración de la imagen de Acronis de la nube
 - Restauración de la imagen de Acronis local del centro de operaciones alternativo
 - Restauración de los snapshot de Double take del centro de operaciones alternativo
- Se realizó un simulacro tipo prueba de escritorio con activación del árbol de comunicaciones, que permita confirmar el nivel de alistamiento de la organización ante el escenario de riesgo "No disponibilidad de la infraestructura computacional", originado por el evento de riesgo "Simulación de un ataque cibernético", en el cual se evaluó la gestión de incidentes de la entidad y el proceso de comunicación en crisis.

Adicionalmente, la Fiduciaria logró la certificación de la BVC correspondiente a la prueba de continuidad tecnológica del mercado de Renta Fija realizada el día 10 de abril de 2019.

19. EVENTOS SUBSECUENTES

No existen hechos económicos ocurridos con posterioridad al 31 de diciembre de 2019 y hasta la fecha del informe del Revisor Fiscal, que puedan afectar la situación financiera del Fondo de Inversión Colectiva Fiducoldex o que pongan en duda la continuidad del mismo.

20. APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros del Fondo fueron autorizados por la Junta Directiva y el Representante Legal de FIDUCOLDEX como administradora del Fondo, el 30 de enero de 2020, para ser presentados a la Asamblea General de Accionistas 13 de marzo de 2020 para su aprobación correspondiente, quien a su vez autoriza la publicación oficial de los mismos.



FIDUCOLDEX
GRUPO BANCOLDEX

**LOS SUSCRITOS REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE Y CONTADOR PÚBLICO DE
FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A FIDUCOLDEX COMO SOCIEDAD
ADMINISTRADORA DEL 11149 – FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA FIDUCOLDEX**

Declaramos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en los estados financieros del 11149 – FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA FIDUCOLDEX administrado por la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. FIDUCOLDEX, finalizados al 31 de diciembre de 2019 y 2018, los cuales se han tomado fielmente de libros de contabilidad del Fondo. Por lo tanto:

- Los activos y pasivos del 11149 – FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA FIDUCOLDEX administrado por la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. FIDUCOLDEX existen en la fecha de corte y las transacciones registradas se han realizado durante el periodo.
- Los activos representan probables beneficios económicos futuros (derechos) y los pasivos representan probables sacrificios económicos futuros (obligaciones), obtenidos o a cargo del 11149 – FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA FIDUCOLDEX administrado por la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. FIDUCOLDEX en la fecha de corte.
- Todos los elementos han sido reconocidos como importes apropiados.
- Los hechos económicos han sido correctamente clasificados, descritos y revelados.

La emisión de los estados financieros del 11149 – FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA FIDUCOLDEX, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019 se autorizó de conformidad con el Acta de Junta Directiva del día 30 de enero de 2020.

Se firma en Bogotá el día 7 del mes de febrero de 2020, como soporte de los documentos de la Asamblea General de Accionistas por el año 2019.

RICARDO ANDRÉS GASTELBONDO CHIVIRI
Representante Legal Suplente

SANDRA CAROLINA MORENO SÁNCHEZ
Contador T.P 180495-T

Calle 28 No. 13A 24 Pisos 6° y 7° - Edificio Museo del Parque
PBX: (571) 3275500
Bogotá – Colombia
www.fiducoldex.com.co

Defensor del Consumidor Financiero de la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. FIDUCOLDEX– Dr. Carlos Mario Serna Jaramillo (Principal) – Dra. Luz Mabel Gutiérrez Peña (Suplente) Avenida Calle 72 No. 6-30 Piso 18 de la ciudad de Bogotá D.C. PBX 6092013. Fax: 4829715. E-mail: dgdefensor@fiducol.com.co. Horario de atención: de 8:30 AM A 5:30PM de Lunes a Viernes en jornada continua. Si usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX, consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá, o al correo electrónico fiducolcom@fiducol.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos les presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 840 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC.

